



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20194100295021**

Fecha: **03/05/2019**

GD-F-007 V.12

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor

ABIMAELE ENRIQUE TORRES CASTRO

Representante Legal

Asociación de Usuarios Suscriptores del Acueducto, Alcantarillado y Aseo Comunitario de Rotinet
Municipio de Repelón Departamento del Atlántico

Calle 3 No. 7 – 57

Repelón, Atlántico

Asunto: presencia de fósforo en el embalse El Guájaro causó la muerte de 50 reses; alerta de prensa.

Respetado Señor Torres:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante Superservicios) tuvo conocimiento a través de un artículo de prensa que, la presencia de fósforo en el embalse El Guájaro, causó la muerte de 50 reses en el municipio de Repelón según informó la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Esta alerta ambiental, al parecer, tiene repercusiones en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto en el corregimiento de Rotinet, ya que la bióloga de la Corporación afirmó que, "(...) *En estos momentos estamos haciendo monitoreo constante de la calidad del agua, principalmente porque el embalse El Guájaro es clase 2, es decir, que se usa para consumo humano y alimenta el acueducto del corregimiento de Rotinet, en Repelón. (...).*"

De esta manera, en virtud de lo anterior, la Superservicios, por intermedio del Grupo de Reacción Inmediata de la Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y en ejercicio de las funciones de control y vigilancia establecidas en el artículo 78 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001, lo requiere para lo siguiente:

- a). Remita un informe detallado en el que señale si la prestación del servicio público domiciliario de acueducto en el corregimiento de Rotinet, se ha visto afectado por la presencia de fósforo en el embalse El Guájaro.

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
Dirección Territorial ...
Calle 19 nro. 13 A -12, Bogotá D.C. Código postal: 110311
Calle 54 No. 31 – 94, Bucaramanga. Código postal: 680003
Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19, Cali. Código postal: 760046
Carrera 59 nro. 75 -134, Barranquilla. Código postal: 080001
Avenida calle 33 nro. 74 B – 253, Medellín. Código postal: 050031
PBX (X) 222 3333. Fax (X) 444 5555. correo@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co



CO 14/5026

b). Envíe copia de los resultados de las muestras de vigilancia de la calidad del agua suministrada en el corregimiento de Rotinet, otorgados por la Secretaría Departamental del Atlántico, para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2019.

c). Envíe copia de los resultados de las muestras de control de la calidad del agua tomados por las Asociación de Usuarios Suscriptores del Acueducto, Alcantarillado y Aseo Comunitario de Rotinet Municipio de Repelón Departamento del Atlántico, para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2019.

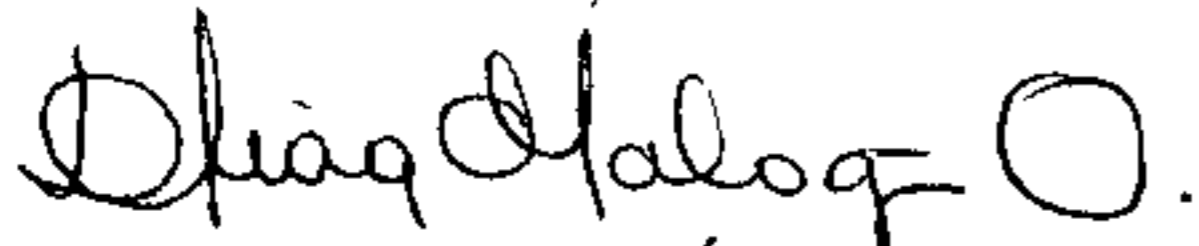
Es de aclarar que el pronunciamiento de la empresa debe versar sobre cada uno de los hechos denunciados y de los requeridos expresamente, además ser claro y de fondo, advirtiendo que una vez vencido el término establecido por esta Superintendencia, se procederá a verificar en el Sistema de Gestión Documental de esta Entidad (Orfeo) que la empresa haya dado respuesta y en caso de negativa se procederá con las acciones administrativas a que haya lugar. Además, tenga en cuenta que, con base en la respuesta y las pruebas allegadas, así como de las que recopile la Superintendencia se determinará la procedencia de acciones de control, de resultar procedente.

En consecuencia, lo antes requerido, debe estar radicado, a más tardar dentro de los **diez (10) días** siguientes al recibo de la presente comunicación en el Grupo de Reacción Inmediata de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Superservicios, ubicada en la ciudad de Bogotá (Carrera 18 No. 84-35 Piso 5º) o al correo electrónico sspd@superservicios.gov.co.

Al emitir su respuesta, favor incluir como referencia los datos de identificación de este documento, que son citados en el encabezado del mismo.

Agradecemos su oportuna respuesta.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO

Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Pablo Hernández Ramírez – Contratista Grupo de Reacción Inmediata 
Revisó y aprobó: Liana Malagón Oviedo. Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Expediente Virtual: 2019410351600004E